

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas. al año;	50 semestre y	30 trimestre
Provincia . . .	100 » »	60 » »	40 » »
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .	2 Ptas.		
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1 »		
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . . . .	3 »		

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### EDICTOS

Terminadas las obras de construcción del camino vecinal de Pendueles a la Borbolla, e instada por el destajista don Pedro Ansa Buergo, vecino de Nueva (Llanes), la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, se hace público, que durante el plazo de quince días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien ante el Ayuntamiento de Llanes, bien en las oficinas de esta Excelentísima Diputación debiendo en todo caso ser remitida por el aludido Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo la certificación referente a las reclamaciones que en sus Oficinas hubieran sido formuladas.

Oviedo, 22 de junio de 1954.—  
El Presidente, José María García Comas.

—:—

Terminadas las obras de construcción del camino vecinal de San Pedro de Tiraña a Ordaliego e instada por el Destajista doña María Teresa Neri García Ablanedo, Vda. de Enrique García González, vecina de Oviedo, la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, se hace público, que durante el plazo de quince días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien ante el Ayuntamiento de Laviana, bien en las oficinas de esta Excelentísima Diputación debiendo en todo caso ser remitida por el aludido Ayuntamiento, una vez

finalizado el plazo la certificación referente a las reclamaciones que en sus oficinas hubieran sido formuladas.

Oviedo, 22 de junio de 1954.—  
El Presidente, José María García Comas.

—:—

Terminadas las obras de construcción de la carretera provincial de La Cajiga a Celorio-Trozo 2.º de Porrúa a Celorio, e instada por el Destajista don Pedro Ansa Buergo, vecino de Nueva (Llanes), la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, se hace público, que durante el plazo de quince días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien ante el Ayuntamiento de Llanes, bien en las oficinas de esta Excelentísima Diputación debiendo en todo caso ser remitida por el aludido Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo la certificación referente a las reclamaciones que en sus oficinas hubieran sido formuladas.

Oviedo, 22 de junio de 1954.—  
El Presidente, José María García Comas.

—:—

Terminadas las obras de construcción del camino vecinal de Sotrandio a Los Caleyos a Bobía, e instada por el Destajista doña María Teresa Neri García Ablanedo, Vda. de Enrique García González, vecina de Oviedo, la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, se hace público, que durante el plazo de quince días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien ante el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, bien en las ofi-

cinas de esta Excelentísima Diputación debiendo en todo caso ser remitida por el aludido Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo la certificación referente a las reclamaciones que en sus Oficinas hubieran sido formuladas.

Oviedo, 22 de junio de 1954.—  
El Presidente, José María García Comas.

—:—

Terminadas las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de Muros a San Esteban de Pravia, e instada por el Destajista don José Martínez Fernández, vecino de Ballota (Cudillero) la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, se hace público, que durante el plazo de quince días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien ante el Ayuntamiento de Pravia, bien en las oficinas de esta Excelentísima Diputación Provincial debiendo en todo caso ser remitida por el aludido Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo la certificación referente a las reclamaciones que en sus oficinas hubieran sido formuladas.

Oviedo, 22 de junio de 1954.—  
El Presidente, José María García Comas.

—:—

*Concurso-examen para la provisión en propiedad de una Plaza de Lavandera dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial*

Se cita a todas las aspirantes a la plaza de Lavandera para la realización de los ejercicios prácticos, que tendrán lugar el día 26 del corriente a las cinco de la tarde en el Hospital provincial.

Oviedo, 23 de junio de 1954.

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

*Aguas Públicas*

*Concesiones*

ANUNCIO Y NOTA - EXTRACTO

Don Manuel Morate González, vecino de Oviedo y concesionario de Minas de San Salvador, solicita la concesión de seis litros de agua por segundo derivados del Reguerón de Coañana, en términos de San Salvador, Ayuntamiento de Quirós, (Oviedo), con destino al lavado de carbones.

Se proyecta un azud que derivará las aguas a un depósito situado junto al mismo. Se conducirán después por una tubería de gres hasta el lavadero, emplazado a unos 400 metros del punto de toma y se devolverán después al reguero de origen.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo citado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Quirós, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 27 de febrero de 1954.  
El Ingeniero Director, I. Fontana.



## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Habiendo sido terminada la extracción de los productos procedentes de la enajenación de 64 árboles existentes en los kilómetros 39 hectómetro 1 al 8, ambos inclusive de la C. N. de Ribadesella a Luarca, sección de Ribadesella a Canero, adjudicados en pública subasta con fecha 6 de diciembre de 1952, a don Ignacio Martínez Pais, se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista, por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura del Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 5 de enero de 1954.—  
El Ingeniero Jefe, César Conti.

—:—

Habiendo sido terminada la extracción de los productos procedentes de la enajenación de 53 árboles existentes en los kilómetros 39, hectómetros 9 y 10; y 40, hectómetros 5, 6, 9 y 10 de la C. N. de Ribadesella a Luarca, sección de Ribadesella a Canero, adjudicados en pública subasta con fecha 6 de diciembre de 1952, a don Ignacio Martínez Pais, se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista, por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para ga-

rantir el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura del Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 5 de enero de 1954.—  
El Ingeniero Jefe, César Conti.

—:—

### DEVOLUCION DE FIANZAS

Habiendo sido terminada la extracción de los productos procedentes de la enajenación de 136 árboles existentes en los kilómetros 35, 36, 37 y 38 de la C. N. de Ribadesella a Luarca, sección de Ribadesella a Canero, adjudicados en pública subasta con fecha 6 de diciembre de 1952, a don Ignacio Martínez Pais, se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el B. O. de la provincial, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del Contratista, por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura del Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 5 de enero de 1954.—  
El Ingeniero Jefe, César Conti.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE MADRID

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera

Instancia número nueve de los de esta capital en autos de procedimiento hipotecario seguidos ante el mismo a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Ulpiano y doña Vicenta Cabeza Fernández, en reclamación de un crédito de setenta y cinco mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y en el precio de ciento cincuenta y ocho mil quinientas pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca; la finca hipotecada que es la siguiente:

“Casa en Oviedo, de piso bajo y principal con su bodega o almacén de sidra y tienda, señalada con los números setenta y nueve y ochenta y uno en el Barrio de San Lázaro, y que linda al Oeste o frente, carretera de Castilla y patios de las casas de don Eladio Cabeza y bienes de don Eladio Cabeza y otros; derecha, entrando e Sur, muro del mercado de ganado y camino al servicio del mismo; izquierda o Norte, casa y patio de dicho Cabeza, y otro de Ramón Martínez y camino que conduce al Puente de Pimagel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo veintiséis, libro once de Oviedo, folio ciento cincuenta y ocho, finca veintinueve mil setecientos cinco, inscripción quinta.

Para cuyo acto se ha señalado el día 2 de agosto próximo a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de General Castaños, número uno bajo, advirtiéndose:

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante dicha titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de la misma, y que se admitirá postura que sea inferior al referido tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se firma el presente

en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.

### DE OVIEDO

Don Antonio Fernández Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado a instancia de don Manuel Solís Villanueva, contra don Evaristo González Morgade, he acordado sacar a subasta lo siguiente:

Uno. Un molino de cacao Lemán, con motor adosado de 3 HP. de fuerza, tasado pericialmente en veintinueve mil pesetas.

Dos. Un mezclador de chocolate fabricación nacional con su motor acoplado de 5 HP., tasado en treinta y ocho mil pesetas.

Tres. Una refinadora con motor acoplado de 3 HP., en veintidós mil pesetas.

Cuatro. Una máquina extractora automática de la casa J. Borrel, con su motor de 1/2 HP., tasada en dieciséis mil pesetas.

Cinco. Una batidora Lenman con su motor eléctrico 1/2 HP., tasada en siete mil pesetas.

Seis. Un automovil marca Fiat, matrícula O—7470 de 10 HP., tipo rubia, tasado en veinticinco mil pesetas.

Total, ciento treinta y siete mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día ocho de julio próximo, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera. Los licitadores habrán de depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe del diez por ciento de la tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

Dada en Oviedo, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Fernández Rodríguez.—El Secretario.

—:—

### EDICTO

Marcelino Martínez Rodríguez, antiguo propietario de la Pensión Bilbao, sita en Oviedo, calle de Palacio Valdés, número trece, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de declarar en el sumario número ciento cuarenta y cinco de mil novecientos cincuenta y cuatro, que en el mismo se ins-



truye por delito de estafa, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades que la Ley establece.

Dado en Oviedo, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

#### DE TINEO

##### AUTO

Don César Alvarez-Linera Uría, Juez de Primera Instancia de Tineo y su partido.

Hago saber: Que en los autos de abintestato de don Manuel Niño García y de doña Engracia Alvarez Martínez, vecinos que fueron de San Emiliano, de Allande, se ha dictado un auto, que en lo necesario dice así:

“Auto.—En Tineo, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Juez de Primera Instancia, don César Alvarez Linera.—Se aprueba cuanto ha lugar en derecho las operaciones particionales de los bienes relictos quedados al fallecimiento de don Manuel Niño García y de doña Engracia Alvarez Martínez, practicadas y presentadas por el Contador don Blas Arganza de la Uz, y firme que sea esta resolución, protocolícense dichas operaciones particionales en la Notaría de esta villa, entregando al Notario el cuaderno particional con testimonio de este auto, y de los documentos necesarios, previo reintegro del papel, sellado correspondiente. Dése vista al señor Liquidador del Impuesto de Derechos Reales en este partido, a los efectos de la Ley del Timbre, y evacuada que sea, archívese este expediente. Lo mandó y firma S. S. de que doy fe.—César A. Linera. — Ante mí, Jaime Estrada. Rubrican.”

Y con el fin de que sirvan de notificación a los herederos rebeldes, doña Generosa Niño Alvarez, vecina de Cibuyo, concejo de Cangas del Narcea, y doña María Niño Alvarez, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Tineo, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, César Alvarez-Linera Uría.

*Convocatoria, el día veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.*

Fué aprobado el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar el presupuesto de las obras de reparación de la Escuela de Niños de Udrión, en Trubia, cuyo importe es de pesetas 3.461,28, más 103,83 pesetas de dirección, así como que dichas obras se ejecuten a destajo por algún contratista.

Fué aprobado el presupuesto de reparación de las Escuelas Mixtas de Naranco, por importe de 13.763,40 pesetas más 412,90 pesetas de dirección, las cuales obras se realizarán a destajo.

Se acordó mediar cerca de la Excelentísima Diputación Provincial por si le interesara la adquisición de un cuadro, ofrecido a este Ayuntamiento, el cual rechaza por no encontrarse en condiciones económicas, del pintor asturiano don Augusto Junquera.

Fueron desestimadas peticiones de las Facultades de Derecho y Ciencias de esta Universidad, de subvenciones para viajes de estudio.

Se acordó dejar pendiente de estudio el asunto relativo a ayuda económica que solicita Tertulia Naranco para montar una exposición de pintores asturianos en el próximo septiembre.

Se acordó conceder una subvención de 500 pesetas a la Tuna Universitaria de Oviedo, para contribuir a los gastos del Concurso de Tunas, celebrado en Madrid, al que asistió.

Se acordó conceder a los alumnos del último curso de la Escuela Social una subvención de mil pesetas para un viaje de estudios.

Se acordó conceder una subvención de mil pesetas a la Obra Sindical de Educación y Descanso, para la XVI Exposición de Arte, en el próximo mes de septiembre.

Se acordó conceder autorización para la venta de helados en Estación Económicos y cercanías, a don Narciso Hidalgo, siempre que el carrillo reúna condiciones de higiene y previo pago de 500 pesetas trimestrales, así como, en las mismas condiciones, al mismo, para la venta en la Glorieta de la RENFE, y a doña Paula Hidalgo, para lo mismo, en la Plaza de América, en las mismas condiciones.

Se acordó conceder en arriendo a doña Olvido Llamés, el puesto número 71 de la Plaza de 19 de Octubre, en las condiciones establecidas.

Fué aprobado el proyecto de re-

paración del alero de la Plaza de 19 de Octubre, cuyo presupuesto asciende a 2.337,10 pesetas.

Se acordó autorizar a don José Suárez Navés para llevar a cabo la acometida de aguas potables a una casa de su propiedad, en Buenavista, desde una tubería construida por don Manuel Alonso, comprometiéndose a abonar en su día al Ayuntamiento la parte proporcional que le correspondía.

Se acordó autorizar a don Fernando Alonso Martínez para acometer a una casa de su propiedad, en Avenida Colón, el servicio de aguas potables desde una tubería de una casa contigua, también de su propiedad.

Se acordó autorizar a don Aquilino Fernández Menéndez para hacer la acometida de aguas potables a una casa en construcción en la carretera del Rayo, comprometiéndose en su día a abonar al Ayuntamiento las correspondientes Contribuciones Especiales.

Se acordó adquirir de doña María Alvarez, de Llanera, 800 escobas de argaña, por el precio de 1.600 pesetas, para el Servicio de Limpieza.

Fué aprobada la factura de don Elías Aguirre, por importe de pesetas 1.260, por suministro de leña para el Servicio de calles.

Fué aprobada, declarándola de abono, la segunda certificación de obras ejecutadas por el contratista don Angel Arbuerne, en la urbanización de la calle de Pérez de la Sala, importante pesetas 36.313,14.

Se acordó pasar a nuevo informe de la Sección de Ingeniería municipal, la propuesta de recepción provisional de las obras de pavimentación y mejora de las aceras de Gil de Jiz, ejecutadas por el contratista don Angel Arbuerne.

Fueron aprobadas las hojas de aprecio de la valoración de las superficies de terreno precisas para la alineación de la calle del Marqués de Gastañaga, a expropiar, acordándose también que el justiprecio señalado en 101.383 pesetas se abone al propietario, don Francisco Rojo Melero en tres anualidades.

Se acordó ratificar acuerdo de la Comisión Permanente, aprobando el presupuesto para dotar de alumbrado público la carretera, del Cuartel de la Guardia Civil a Fitoria, cuyo importe es de veintiséis mil doscientas noventa y seis pesetas y cuarenta céntimos.

Se acordó declarar definitivas

las valoraciones asignadas a los terrenos expropiados e indemnizaciones por ocupación temporal de fincas, afectadas por las obras de encauzamiento del Río Santullano, de los señores siguientes: a don Joaquín Cabal, 876 pesetas; a don José Secades, 700 pesetas; a don Enrique Izquierdo, 1.429 pesetas; a Herederos de don José González García, 328 pesetas; a don Rafael González Menéndez, 437 pesetas; a don Rodrigo Alvarez, 1.697 pesetas; a Herederos de don José González, 400 pesetas; a don Rafael González Menéndez, 1.040 pesetas; a Herederos de don José González García, 602 pesetas.

Se acordó indemnizar a doña Filomena Díaz Izquierdo, propietaria de una finca afectada por las obras de construcción del Colector de Santullano, con la cantidad de 1.699,88 pesetas y 603 pesetas, por expropiación y ocupación temporal, respectivamente, y 200 pesetas para cierre por su cuenta, de la finca.

Se acordó conceder licencia municipal para construir un edificio de cinco plantas en Prolongación de G. Besada, a doña Aquilina Martínez Eguren, con la condición de que por la Fiscalía Provincial de la Vivienda se apruebe íntegramente el Proyecto, y el importe de la licencia será abonado una vez que tenga carácter definitivo, con la bonificación del 90 por 100, por estar acogido al Decreto - Ley de 19 de noviembre de 1948.

Se acordó dar cuenta al Pleno de una carta recibida de don Pedro Masaveu, sobre agradecimiento que le fué expresado por el Ayuntamiento por su decisión de crear una Escuela Profesional.

Se acordó conceder una subvención de cinco mil pesetas a las Damas Catequistas de esta ciudad, para colaborar a la labor por ellas realizada de mejoramiento de la clase obrera.

Fué aprobado el Proyecto de pavimentación y mejora de las aceras de las calles de San Juan, Plaza del mismo nombre y Travesía de Schultz y Porlier, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 25.290,40 pesetas, así como también fueron aprobados el pliego de condiciones que regirán para la subasta y el Cuadro de Contribuciones Especiales.

Se acordó aprobar el Proyecto de un Grupo de 312 viviendas en Pumarín, que se denominará “Grupo José Antonio”, a construir por la Obra Sindical del Hogar.

Se acordó conceder licencia

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la Sesión Ordinaria, celebrada en Segunda



municipal, previo pago de los correspondientes derechos o tasas municipales, a don José Alvarez González, para construir una casa de tres pisos en B. de Castro, con bonificación del 90 por 100 de los derechos, con carácter provisional, por estar acogida a los beneficios de la legislación de viviendas protegidas; a don Julián Rodríguez Alvarez, con la misma consideración y bonificación, para construir un grupo de viviendas en las calles D—6 y C—16; y a don Calixto Menéndez Rodríguez para construir un edificio de seis plantas en Prolongación de Independencia números 61 y 63, con el mismo carácter de bonificable provisional.

Se acordó conceder licencia municipal para elevar un piso a una casa en el Rayo, a don Santiago Lanza Pérez, con la condición de la previa aprobación del proyecto por la Fiscalía Provincial de la Vivienda, también con la bonificación del 90 por 100 de los derechos municipales.

Se acordó aprobar la factura que presenta el Director de la Banda de Oviedo, don Esteban Mota Cansado, por importe de catorce mil pesetas, por nueve audiciones en paseos públicos durante el mes de abril.

Oviedo, 11 de mayo de 1954.—  
El Secretario del Ayuntamiento.  
Visto bueno: El Alcalde - Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

—:—

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la Sesión Ordinaria celebrada en Segunda Convocatoria, el día seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.*

Fué aprobado el Borrador del acta de la última sesión.

Se acordó expresar el pésame de la Corporación al Excelentísimo señor don Manuel Carrasco, Gobernador Militar de Asturias, por el fallecimiento de su esposa.

Se acordó encomendar a la Casa Javier Martín S. L. la confección de cuarenta impermeables para los Agentes de Circulación, que importan en total 28.000 pesetas, así como también la de siete uniformes de verano para los Guardas del Campo de San Francisco, por el precio unitario de 725 pesetas.

Se acordó autorizar la continuación de los trabajos extraordinarios por las tardes, del Topógrafo municipal don Juan Rodríguez Morán, por tiempo no superior a tres meses, en vista de la necesidad justificada.

Se acordó acceder a lo solicitado por doña María del Carmen Martínez Pantiga, viuda del Agente de arbitrios don José Arturo Fuente Fanjul, sobre abono de las vacaciones no disfrutadas durante varios años por su esposo, por necesidades del servicio.

Se acordó conceder a doña Rosario Izquierdo Mori, mientras conserve el estado de viuda, la pensión de orfandad que disfrutaba su hermano don José Izquierdo Mori, como hijos del Guardia municipal jubilado don Manuel Izquierdo, fallecido aquél el ocho de febrero último.

Se acordó abonar al Topógrafo municipal don Juan Rodríguez Morán la cantidad de 800 pesetas por trabajos extraordinarios realizados por las tardes, desde el día 8 de marzo a 8 de abril, últimos.

Se acordó dejar pendiente el asunto relativo a proposición de un nombre a una calle de la Ciudad.

Se acordó tomar en consideración una propuesta de la Comisión de Cultura, de adquisición de unos terrenos en San Pedro de Nora, para construcción de Escuelas y viviendas para los señores Maestros, así como también que pase a estudio de la Comisión de Hacienda, por si procede incluir su importe, de 40.000 pesetas en el Presupuesto Ordinario de Gastos para el presente año.

Se acordó dejar pendiente de estudio la solicitud de don Alvaro Onís de instalación de un anuncio luminoso saliente.

Se acordó denegar petición de don Antonio Tamargo Fernández, de instalación de un Carusell infantil en el Campo de San Francisco.

Se acordó aquietarse a la resolución de la Dirección General de Trabajo, dictada en recurso del Ayuntamiento contra, acuerdo de la Delegación Provincial de trabajo sobre clasificación del obrero Faustino Arizaga Reguera, con efectos desde primero de enero del año en curso.

Se acordó dejar pendiente de estudio el asunto relativo a petición de la Superiora del Colegio del Amor Misericordio, de Coloto, de ayuda económica para reparación de la tapia.

Se acordó reducir en un 50 por 100 el arbitrio de Casinos y Circulos de Recreo, al Real Aéreo Club, en atención a la función que realiza, de fomento de la aviación civil y escuelas de pilotos.

Se acordó rectificar el Padrón de Solares, en el sentido de que un solar propiedad de don José

Antonio Fernández Polledo, figure a su nombre y no al de don José A. Pérez Polledo, y se considere como el número 3 de la calle de Azcárraga.

Fué denegada petición de doña Juana G. Valles, reclamando contra el Padrón de Solares sin Edificar, por uno de su propiedad sito en la calle de González del Valle, incluido en el mismo.

Se acordó dar de baja en el Padrón de Solares, el de propiedad de las Religiosas Agustinas Recoletas sito en la Silla del Rey, destinado a su residencia, anulando los recibos que se hayan extendido por este concepto.

Se acordó rectificar el nombre del propietario de un solar sito en Fraternidad, incluido en el Padrón de Solares, que es el de Valeriano González Suárez y no Valeriano González Díaz, anulándose los recibos extendidos a este nombre, girándose otros al de aquél.

Se acordó dar de baja en el Padrón de Solares, los de propiedad de Inmobiliaria La Amistad, sitios en Bermúdez de Castro, desde 1950 en que fueron edificados, anulándose los recibos por tal concepto.

Se acordó dar de baja en el Padrón de Solares, el de propiedad de don Manuel Pevida Alvarez, sito en Travesía de Víctor Chávarri, por no ser edificable, por sus reducidas dimensiones.

Se acordó desestimar petición de doña María Teresa Masaveu Masaveu de rectificación de valoración y superficie de unos terrenos de su propiedad sitios en General Elorza, incluidos en el Padrón de Solares.

Se acordó dar de baja en el Padrón de Solares sin Edificar el solar número 57 de la calle de General Elorza, desde 1948, por haberse edificado y el número 59 de la misma calle, desde 1950, a nombre de don Francisco Peñalosa Raynal, por venta a don Manuel González Martínez.

Se acordó dar de baja en el Padrón de Solares sin Edificar, el número 13 de Félix Aramburu, propiedad de don Aurelio Ramiro González González, desde noviembre de 1947, en que fué edificado.

Se acordó desestimar petición de Propiedades Urbanas S. A., en relación con el solar número 5 de la calle Toreno, que obtuvo licencia de habitabilidad en marzo de 1951, independientemente de la de construcción, con anterioridad.

Se acordó desestimar escrito de don Fermín Landeta Villamil, re-

curriendo contra el Padrón de Solares sin edificar, por uno de su propiedad sito en La Argañosa, en cuanto a valoración y superficie del mismo.

(Concluirá en el próximo núm.)

## Anuncios no Oficiales

### SOCIEDAD GENERAL DE FERROCARRILES "VASCO-ASTURIANA"

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Sociedad que, desde el día 1 de julio próximo, se pagará el cupón número 100 de las Obligaciones con 1.ª Hipoteca, deduciéndose en el momento del pago los impuestos correspondientes.

El pago se hará en Bilbao, por el Banco de Bilbao y Español de Crédito, y en Oviedo, por los Bancos Asturiano, Herrero y Español de Crédito.

También se hace público que, en el sorteo celebrado en el corriente mes, resultaron amortizadas las Obligaciones de 1.ª Hipoteca números, 491 al 500; 521 al 530; 1.681 al 1.690; 1.901 al 1.910; 2.391 al 2.400; 3.081 al 3.090; 5.281 al 5.290; 5.381 al 5.390; 5.871 al 5.880; 6.741 al 6.750; 6.841 al 6.850; 7.321 al 7.330; 7.441 al 7.450; 7.561 al 7.570; 7.651 al 7.660; 7.671 al 7.680; 7.711 al 7.720; 8.321 al 8.330; 9.191 al 9.200; 9.681 al 9.690; 9.951 al 9.960; 10.511 al 10.520; 10.731 al 10.740; 12.501 al 12.510; 12.531 al 12.540; 12.721 al 12.730; 12.911 al 12.920; 12.951 al 12.960; 13.591 al 13.600; 13.721 al 13.730; 13.911 al 13.917 que serán pagadas por su valor nominal, desde igual fecha que los cupones y por los mismos Bancos que se citan.

Igualmente se pone en conocimiento de los señores Accionistas de esta Sociedad que, a partir del día 1 de julio próximo, se pagará contra cupón número 59, un dividendo complementario del tres por ciento, libre de impuestos, que pueden hacer efectivo en Oviedo, en los Bancos Asturiano, Herrero y Español de Crédito y en Bilbao, en el Banco de Bilbao y Español de Crédito.

Se tendrá en cuenta al realizar estas operaciones lo dispuesto en el Decreto de 19 de septiembre de 1936.

Oviedo, 23 de junio de 1954.—  
El Presidente del Consejo: José Tartiere, Conde de Santa Bárbara de Lugones.